

TU/97

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 10 JUN. 2024

VISTO: la petición efectuada por el señor Miguel Moltedo, donde solicita sea declarado de interés nacional el proyecto denominado "Cable Ski Uruguay";

RESULTANDO: que el mismo se presenta como un proyecto turístico y deportivo en la Laguna Garzón, departamento de Rocha;

CONSIDERANDO: I) que el Área de Gestión Territorial del Ministerio de Turismo informó que el proyecto pretende desarrollar actividades náuticas y educativas dentro del Área Protegida Laguna Garzón, generando un impacto en la dinámica ecosistémica del lugar, por lo que sugirió desestimar la petición y recomendar al interesado que concurra a la Comisión Asesora Específica;

II) que, por otra parte, surge del expediente que el bien inmueble donde se desarrollaría el proyecto sería rematado judicialmente, por lo que el señor Moltedo lo ofreció en venta a dicho Ministerio;

III) que en definitiva, procedería desestimar la petición formulada;

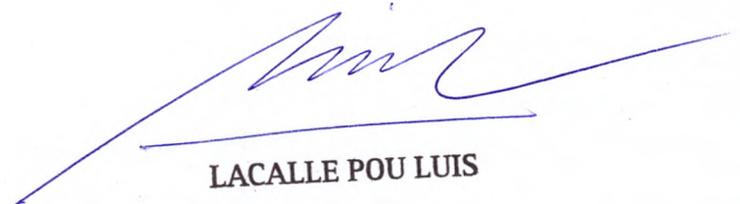
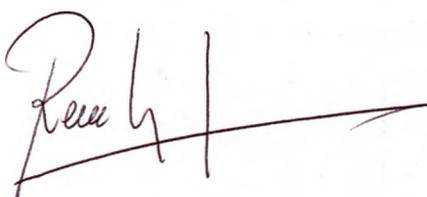
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 30 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desestímase la petición formulada por el señor Miguel Moltedo, respecto a la declaración de interés nacional el proyecto denominado "Cable Ski Uruguay".

2°. Notifíquese, etc.



LACALLE POU LUIS